



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE 8/2016: Adquisición de la finca "Hacienda Nueva" ubicada en "El Chaparral" término municipal de Cehegín, para la ejecución de diferentes proyectos de investigación desarrollados por el IMIDA

DOCUMENTO D

PRECIO FINCA Y GASTOS DERIVADOS : 185.000,00- Euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 58.00.00.542B.620.00

PROYECTO: 44503

PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA

Vista la Resolución de la directora del IMIDA por la que se autoriza un gasto por un importe total de 185.000,00 € correspondiente al importe de la compraventa del terreno, con cargo a la partida presupuestaria 58.00.00.542B.620.00 "Terrenos y bienes naturales", Proyecto nº 44503 "Adquisición finca rústica El Chaparral. Trabajos de investigación", del ejercicio 2016, relativa al expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento de adjudicación directa a la propietaria BANCO MARE NOSTRUM, según lo regulado en el artículo 48.3 Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vista la autorización del Consejero de Hacienda y Administración Pública, relativa a la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 11 de octubre de 2016, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016, artículos 4 "Tramitación de expedientes de gasto".

Visto que tras los correspondientes trámites administrativos, por el propietario se ha aportado la documentación exigida en el correspondiente Pliego de de Cláusulas administrativas particulares, calificada por el Servicio de Gestión Económico-Administrativa del IMIDA, comprobando que contiene todo lo exigido en el citado Pliego.

De conformidad con lo previsto en la Ley 8/2002, de 30 de octubre por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario y el Decreto 14/2006, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario,

Según los antecedentes expuestos, y en tanto se emita el Informe preceptivo de Fiscalización Limitada Previa por el Interventor Delegado del IMIDA,

PROPONGO

PRIMERO: Declarar Válidas todas las actuaciones llevadas a cabo en dicho procedimiento y forma así como en orden a la adjudicación.



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

SEGUNDO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa a la Adquisición de la finca "Hacienda Nueva" ubicada en "El Chaparral" término municipal de Cehegín, para la ejecución de diferentes proyectos de investigación desarrollados por el IMIDA, a favor de Banco Mare Nostrum, S.A. con CIF A86104189 y domicilio Paseo de Recoletos, 17, 28004, Madrid, por el precio indicado en su oferta de 185.000,00 euros.

TERCERO: Disponer un gasto a favor de la citada empresa por un importe de 185.000,00 euros que corresponden al importe de la oferta, con cargo a la partida presupuestaria 58000.542B.620.00, "Terrenos y bienes naturales", Proyecto nº 44503 "Adquisición finca rústica El Chapparral. Trabajos de investigación", ejercicio 2016.

CUARTO: Notificar la Resolución al interesado y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su recepción, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada.

La Alberca (Murcia), a 29 de diciembre de 2016
EL GERENTE DEL INSTITUTO

Fdo.: Luis Navarro Candel

De acuerdo con la propuesta precedente y visto el informe favorable de la Intervención Delegada, resuelvo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

La Alberca (Murcia), 29 de diciembre de 2016
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO,
P.S. (Orden de 15 de julio de 2015, BORM nº 167 de 22/07/2015)
LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA,



Firmado.: Juana Mulero Cánovas